

Se valorarán méritos que no puedan corresponderse con ninguno de los cuatro apartados anteriores, siempre que sean relevantes y estén relacionados con el área de conocimiento. Como máximo se valorarán diez méritos que haya seleccionado el candidato al presentar su solicitud. Ejemplos de estos méritos podrían ser superación de oposiciones públicas o voluntariado social o experiencia en el ámbito de la acción social actividad de gestión universitaria, dirección de tesis doctorales, trabajos fin de master o de grado, participación en tribunales de tesis, de fin de master o de grado, actividad editorial en revistas científicas, dominio de idiomas, etc.

Sólo se valorarán méritos adquiridos en los diez últimos años u otros que consistan en la posesión de conocimientos, habilidades o destrezas permanentes. No obstante ello, el período de diez años se ampliará en los supuestos en los que, durante esos diez años, el contrato de trabajo haya quedado suspendido por alguna de las causas previstas en el artículo 45.1.d) del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores. La ampliación se corresponderá con el tiempo de suspensión. A tal fin, tendrán que consignar esta circunstancia en su solicitud y aportar la correspondiente justificación.

PROFESOR ASOCIADO

Sólo se valorarán méritos adquiridos en los diez últimos años u otros que consistan en la posesión de conocimientos, habilidades o destrezas permanentes, a excepción de los méritos indicados en el apartado "Formación académica".

No obstante ello, el período de diez años se ampliará en los supuestos en los que, durante esos diez años, el contrato de trabajo haya quedado suspendido por alguna de las causas previstas en el artículo 45.1.d) del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores. La ampliación se corresponderá con el tiempo de suspensión. A tal fin, tendrán que consignar esta circunstancia en su solicitud y aportar la correspondiente justificación.

Detalle de la valoración

Puntuación máxima: 100 puntos

Puntuaciones máximas por apartados:

1. Experiencia y otros méritos profesionales: 35 puntos.
2. Formación académica: 25 puntos.
3. Docencia: 20 puntos.
4. Actividad investigadora: 15 puntos.
5. Otros méritos: 5 puntos.

1. Experiencia y otros méritos profesionales: máximo 35 puntos.

1.1. Actividad profesional en relación con las tareas propias de la plaza

- (nº de años completos) x 3,5

En el caso de que los méritos profesionales sean de carácter docente, por ser el candidato un profesional de la docencia fuera del ámbito universitario, éstos se valorarán en este apartado y no en el de experiencia docente.

2. Formación académica: máximo 25 puntos.

2.1. Formación académica de grado y posgrado: Puntuación máxima 20 puntos.

2.1.1. Titulación principal, o titulación requerida para presentarse a la presente convocatoria.

Graduado, Licenciado, Arquitecto, Ingeniero, Diplomado, Asimilado = (nota media): x 1

Nota media corresponde al valor medio del expediente expresado en la certificación académica personal, siendo valor mínimo 1 y valor máximo 4 (aprobado 1, notable 2, sobresaliente 3 y matrícula de honor 4).

2.1.2. Otras titulaciones (nota media) x 1

2.1.3. Master Universitarios oficiales: Puntuación máxima 4 puntos.

Master= (nota media) x 1

Nota media corresponde con el valor medio del expediente expresado en la certificación académica personal, siendo valor mínimo 1 y valor máximo 4 (aprobado 1, notable 2, sobresaliente 3 y matrícula de honor 4)

2.1.4. DEA o asimilados x 3.

2.1.5. Doctorados x 5.

2.1.6. Otros estudios de posgrado, diplomas de especialización o títulos propios universitarios x 1,5.

2.2. Becas y premios de carácter competitivo. Puntuación máxima 3 puntos.

2.3. Cursos, seminarios y talleres asistidos: Puntuación máxima 1 puntos.

Se considerarán 5 cursos, talleres o seminarios, relacionados con el área y realizados en los últimos 5 años seleccionados por el/la candidato/a.

2.4. Estancias formativas realizadas en centros docentes y de investigación:

Puntuación máxima 1 punto.

- (nº de estancias de seis meses o superiores) x 1
- (nº de estancias de tres meses o superiores) x 0,5
- (nº de estancias de 15 días o superiores) x 0,25

3. Docencia: máximo 20 puntos.

3.1. Docencia reglada en titulaciones oficiales en universidades: Puntuación máxima 10 puntos.

3.1.1. Docencia reglada con responsabilidad docente plena.

- (número de cursos académicos a tiempo completo) x 2

3.1.2. Docencia reglada con responsabilidad docente a tiempo parcial

- TP6 (Número de cursos académicos) x 1,5
- TP4 (Número de cursos académicos) x 1
- TP3 (Número de cursos académicos) x 0,75

- 3.1.3. Docencia reglada como profesor ayudante o becario de investigación
- (número de cursos académicos a tiempo completo) x 1,5

La obtención de alguna evaluación negativa determinará una reducción global de la puntuación correspondiente a este apartado proporcional a la relación entre el número de cursos evaluados negativamente y el número de cursos en los que haya aportado experiencia docente universitaria. Igualmente se reducirá la puntuación en los casos en los que no se aporte acreditación de que la evaluación no pudo efectuarse por razones ajenas a su voluntad.

3.2. Docencia en títulos propios universitarios o centros no universitarios en las materias propias de la plaza: Puntuación máxima 4 puntos.

-(nº de horas x 0,02).

No se considerarán en este apartado charlas, ponencias, participación en mesas redondas, y otras actividades de carácter similar. Igualmente los cursos, talleres o seminarios, impartidos deberán ser de un mínimo de 5 horas.

3.3. Formación para la actividad docente: Puntuación máxima 2 puntos.

Solo se valorarán 5 cursos aportados por el/la aspirante. Dichos cursos deberán tener una duración igual o superior a 10 h. El CAP o el Máster oficial de Profesorado se valorarán con 1 punto.

3.4. Participación en proyectos de innovación docente: Puntuación máxima 2 puntos.

- (nº de proyectos de innovación docente) x 0,5

3.5. Responsable de alumnos en Practicum de Intervención en el Grado de Trabajo Social

- (nº de años x 0,3)

3.6 Asignaturas de Prácticas Externas de la Diplomatura de Trabajo Social, o Practicum de Investigación: Puntuación máxima 2 puntos.

- (nº de años x 0,2)

4. Actividad investigadora: máximo 15 puntos.

4.1 Publicaciones: Puntuación máxima 8 puntos.

4.1.1. Artículos de investigación en revistas: Puntuación máxima 5 puntos.

4.1.1.1 Revistas incluidas en las bases de datos, en:

- "Social Science CitationIndex SSCI" o "Science CitationIndex SCI" (nº de artículos) x 4

- "Scopus" x 3

4.1.1.2. Revistas incluidas en bases de datos en "PsycINFO", "INRECS", "Latindex" "Scopus" o acreditadas por la FECYT (nº de artículos) x 2

4.1.1.3. Revistas incluidas en otras bases de datos propias del área no indexadas x 1

4.1.2. Libros, capítulos de libros y otras publicaciones: Puntuación máxima 3 puntos.

4.1.2.1. Libros completos en editoriales de referencia en el área

- (nº de libros) x 2

4.1.2.2. Capítulos de libro en editoriales de referencia en el área x 1

4.1.2.3. Recensiones u otras publicaciones sin corrección por pares

- (nº de reseñas u otras publicaciones) x 0,3

En todas las publicaciones se tendrá en cuenta su relación con el área y temática de la plaza, así como el número de autores firmantes. Se aplicará un factor corrector de 0,7 si son más de 3 autores los firmantes, de 0,5 si son más de 6, de 0,3 si son más de 9 y de 0,1 si son más de 11.

4.2. Participación en proyectos de investigación: Puntuación máxima 3 puntos.

4.2.1. Participación en convocatorias públicas y competitivas:

- (nº de proyectos financiados por programas autonómicos, nacionales, europeos o internacionales, como investigador principal) x 2,5
- (nº de proyectos financiados por programas autonómicos, nacionales, europeos o internacionales, como miembro del equipo) x 2

4.2.2. Participación en proyectos no competitivos:

- (nº de proyectos) x 0,5

Solamente se contabilizarán la participación de un máximo de cuatro proyectos realizados simultáneamente.

4.3. Participación en contratos de investigación de especial relevancia con empresas y administración pública: Puntuación máxima 2 puntos.

- (nº de contratos) x 0,5

4.4. Ponencias, comunicaciones en congresos y conferencias científicas:

Puntuación máxima 1 punto.

- (nº de ponencias, comunicaciones o posters en congresos internacionales) x 0,3
- (nº de ponencias, comunicaciones o posters en congresos nacionales) x 0,1

4.5. Becas de investigación disfrutadas de carácter competitivo: Puntuación máxima 1 punto.

5. Otros méritos: máximo 5 puntos.

5.1. Valoración de diez méritos seleccionados por el candidato,

Se valorarán méritos que no puedan corresponderse con ninguno de los cuatro apartados anteriores, siempre que sean relevantes y estén relacionados con el área de conocimiento. Como máximo se valorarán diez méritos que haya seleccionado el candidato al presentar su solicitud. Ejemplos de estos méritos podrían ser superación de oposiciones públicas, actividad de gestión universitaria, dirección de tesis doctorales, trabajos fin de master o de grado, participación en tribunales de tesis, de fin de master o de grado, actividad editorial en revistas científicas, dominio de idiomas, voluntariado social o experiencia en el ámbito de la acción social etc.